



ACTA DE EXCLUSIÓN DE OFERTA PRESENTADA A LA LICITACIÓN DEL “ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE POLIHIDROXICLOROSULFATO DE ALUMINIO (PACS) ETAPS. EXPEDIENTE 2023/SCON-ASU/000010”

Pamplona, 11 de septiembre de 2023

Con fecha 27 de junio de 2023, el Consejo de Administración de SCPSA, aprobó la licitación del “Acuerdo Marco del Suministro de Polihidroxiclorosulfato de aluminio (PACS) ETAPS. Expediente 2023/SCON-ASU/000010”.

El valor estimado del acuerdo marco asciende a 962.000,00 € IVA excluido, siendo el importe de licitación del acuerdo marco de 240.500,00 €/anuales IVA excluido, que resulta de multiplicar las toneladas estimadas para una anualidad (650 t), por el importe/tonelada máximo establecido (370 €/ t IVA excluido).

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 31 de julio de 2023 a las 13:00 horas.

Presentaron oferta a la licitación las siguientes empresas:

- Feralco Iberia, S.A.U
- Kemira Iberica, S.A
- RNM Productos Químicos, Lda. Establecimiento Permanente

La Presidenta de la Mesa ha acordado conforme al artículo 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos: *“Disponer que no es precisa la concurrencia física ni telemática de las personas que forman parte de la Mesa en el ejercicio de las funciones que le corresponden, sometiendo las actuaciones realizadas de forma individual al criterio del conjunto de sus miembros, que deberán aprobarlas de manera sucesiva, garantizando su derecho a emitir su parecer cuando sea contrario al de la mayoría y a que conste en acta dicha oposición de forma razonada, sin perjuicio de que por cualquier miembro de la Mesa se solicite la convocatoria de una reunión presencial o telemática”*; así mismo ha procedido a la distribución de las funciones que corresponden a los miembros de la Mesa.

En consecuencia, el 31 de julio la Secretaria de la Mesa comprobó que las ofertas se habían presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el pliego regulador de la contratación, previa la apertura y comprobación de la documentación contenida en los sobres A, se admitió la documentación administrativa presentada por las empresas Feralco Iberia, S.A.U y RNM Productos Químicos, Lda. Establecimiento Permanente.

Respecto al DEUC presentado por la empresa Kemira Iberica S.A, se les requirió la subsanación del mismo en el aspecto indicado en el acta de apertura de documentación administrativa de 31 de julio.

Por otra parte, tanto en la declaración responsable de Feralco Iberia, S.A.U. como en la de Kemira Iberica S.A, se solicitó la reutilización de la documentación administrativa presentada en expedientes anteriores. Dicha documentación se comprobará cuando se acuerde la propuesta de adjudicación.

Con fecha 9 de agosto la Mesa de contratación admitió a la licitación del contrato la oferta presentada por Kemira Iberica S.A., una vez subsanado el DEUC dentro del plazo concedido para ello, tal y como se recoge en el Acta de Admisión de esa fecha.

EL 22 de agosto, la Secretaria de la Mesa procedió a la apertura del BC- Propositiones valorables automáticamente y se acordó encomendar el análisis y el informe de valoración de los otros criterios valorables automáticamente, distintos de la oferta económica, de las empresas admitidas a los miembros de la Mesa que forman parte del Departamento que propone la presente licitación.

Igualmente, se comprobó que todos los licitadores habían presentado muestra representativa del producto para la realización de los ensayos, dentro del plazo de presentación de las ofertas, en el Registro General de MCP, calle General Chinchilla 7 de Pamplona.

Con fecha 8 de septiembre se ha emitido informe por el Jefe de las ETAPs de SCPSA en el que se analiza el cumplimiento de las características técnicas exigidas en el pliego en base a las documentaciones técnicas presentadas. En el informe se concluye:

En el anexo III del pliego de prescripciones técnicas particulares, apartado 1, Características técnicas del PACS, se definía que:

‘El contenido en aluminio, expresado como Al_2O_3 (% en peso) no será menor de 9,5 (con una tolerancia de 0,5%)’.

Analizadas las muestras enviadas por los licitadores por el Departamento de Calidad de SCPSA, se constata que la muestra enviada por la empresa RNM presenta un porcentaje de aluminio de 7,1% (expresado como Al_2O_3), no cumpliendo con las características técnicas solicitadas. Se propone, en consecuencia, la exclusión de la empresa RNM del presente procedimiento de contratación.”

A la firma de la presente acta, los miembros de la Mesa de contratación que constan al final de la misma, acuerdan validar el informe emitido por el Jefe de las ETAPs de SCPSA.

A la vista de lo expuesto, se acuerda:

1. VALIDAR el informe del Jefe de las ETAPS de SCPSA de fecha 8 de septiembre de 2023.
2. EXCLUIR del procedimiento de contratación del “Acuerdo Marco del Suministro de Polihidroxidoclorosulfato de aluminio (PACS) ETAPs. Expediente 2023/SCON-ASU/000010” la oferta presentada por la empresa RNM Productos Químicos, Lda. Establecimiento

Permanente. por no cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Anexo III del pliego de prescripciones técnicas particulares.

3. NOTIFICAR el presente acuerdo a la empresa RNM Productos Químicos, Lda. Establecimiento Permanente indicándoles que frente al presente acuerdo se podrán interponer las siguientes reclamaciones:

- En el plazo de diez días, desde el día siguiente a su notificación, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, conforme al artículo 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.
- En el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante el Presidente de la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando no se hubiera interpuesto la reclamación a que se refiere el artículo anterior, basado en el mismo motivo.
- En el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, recurso contencioso-administrativo.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

Maria Jesús Otazu Ayestarán
Presidenta de la Mesa de
Contratación

Teodoro Herreras Lebrato
Jefe ETAPs

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

María Moral Gurrea
Técnica de Asesoría Jurídica

Mónica Eneterreaga Echepare
Jefa de Compras